

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 127/08)

Número de referencia de ayuda estatal	X 182/10	
Estado miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	UNITED KINGDOM Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	HM Revenue and Customs 100 Parliament Street London SW1A 2BQ www.hmrc.gov.uk	
Denominación de la medida de ayuda	Relief for biodiesel produced from waste cooking oil	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	The Biodiesel Duty (Biodiesel Produced From Waste Cooking Oil)(Relief) Regulations 2010 Statutory Instrument 2010/984 <a href="http://www.opsi.gov.uk/si/si2010/uksi_20100984_en_1">http://www.opsi.gov.uk/si/si2010/uksi_20100984_en_1</a>	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.4.2010—31.3.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	GBP 10,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Medidas fiscales	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas medioambientales en forma de reducciones fiscales (Art. 25)	10 000 000,00 GBP	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.hmrc.gov.uk/briefs/excise-duty/brief1810.htm>

Número de referencia de ayuda estatal	X 183/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) Tlf. 902300903 / 981541147. Fax: 981558844 www.igape.es	
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas del Igape a los proyectos de creación de pequeñas y medianas empresas o de realización de inversiones en pequeñas y medianas empresas jóvenes promovidas por nuevos emprendedores (Procedimiento IG107)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 30 de marzo de 2010 se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del IGAPE a los proyectos de creación de pequeñas y medianas empresas o de realización de inversiones en pequeñas y medianas empresas jóvenes promovidas por nuevos emprendedores, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder Galicia 2007-2013, y se convocan	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	9.4.2010—31.12.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,50 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Feder 2007-2013 — 2,10 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	40,00 %	—
Ayudas a pequeñas empresas recientemente creadas (Art. 14)	35,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	40,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2010.nsf/FichaContenido/E44A?OpenDocument>

Número de referencia de ayuda estatal	X 184/10	
Estado miembro	Dinamarca	
Número de referencia del Estado miembro	08-034438	
Nombre de la región (NUTS)	DANMARK Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Ministeriet for Videnskab, Teknologi og Udvikling, Forskning- og Innovationsstyrelsen Bredgade 40, 1260 København K www.fi.dk	
Denominación de la medida de ayuda	Ny Videnkupon	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Bekendtgørelse af lov om Teknologi og Innovation nr. 835 af 13. august 2008	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	6.4.2010—31.12.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	DKK 30,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	40,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.fi.dk/stoette/saadan-ansoeger-du/raadet-for-teknologi-og-innovation/videnkupon/retningslinjer-for-videnkuponer-til-smaa-og-mellemstore?searchterm=ny%20videnkupon>

Número de referencia de ayuda estatal	X 185/10	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	DE — BMBF 114-04949-3/2(2009)	
Nombre de la región (NUTS)	DEUTSCHLAND, BERLIN, BRANDENBURG, MECKLENBURG-VORPOMMERN, SACHSEN, SACHSEN-ANHALT, THUERINGEN Artículo 107.3.a, Artículo 107.3.c, Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium für Bildung und Forschung Hannoversche Str. 28 — 30 D — 10115 Berlin www.bmbf.de	

Denominación de la medida de ayuda	Unternehmen Region — die BMBF-Innovationsinitiative für die Neuen Länder	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Bundeshaushaltsgesetz i.d. jährlichen F., z.Zt. 2009 v. 21.12.08 <a href="http://www.bundesfinanzministerium.de/bundeshaushalt2009/html">www.bundesfinanzministerium.de/bundeshaushalt2009/html</a> Bundeshaushaltsplan i.d. jährlichen F., z.Zt. 2009 v. 21.12.08 <a href="http://www.bundesfinanzministerium.de/bundeshaushalt2009/html/ep00.html">www.bundesfinanzministerium.de/bundeshaushalt2009/html/ep00.html</a> BHO mit VV v. 19.08.69, geänd. durch Art. 9 d.G.v. 13.12.07 <a href="http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/bho/gesamt.pdf">www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/bho/gesamt.pdf</a> VwVfG i.d.F.v. 23.01.03, geänd. durch Art.4 VIII d.G.v. 05.05.04 <a href="http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/vwvfg/gesamt.pdf">www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/vwvfg/gesamt.pdf</a>	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.1.2010—31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 110,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	100,00 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	80,00 %	20 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	40,00 %	20 %
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	75,00 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	100,00 %	—
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (Art. 35)	1 500 000,00 EUR	—
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	200 000,00 EUR	—
Ayudas para la cesión de personal altamente cualificado (Art. 37)	75 000,00 EUR	—
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25,00 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.unternehmen-region.de/\\_media/Foerderrichtlinien\\_neu\\_nach\\_Lektorat\(3\).pdf](http://www.unternehmen-region.de/_media/Foerderrichtlinien_neu_nach_Lektorat(3).pdf)

[http://www.unternehmen-region.de/\\_media/6a\\_ip\\_3\\_FoerderRili\\_final.pdf](http://www.unternehmen-region.de/_media/6a_ip_3_FoerderRili_final.pdf)

[http://www.unternehmen-region.de/\\_media/ForMaT\\_3\\_neu\(2\).pdf](http://www.unternehmen-region.de/_media/ForMaT_3_neu(2).pdf)

[http://www.unternehmen-region.de/\\_media/ZIK2\\_FoeRiLi\\_final.pdf](http://www.unternehmen-region.de/_media/ZIK2_FoeRiLi_final.pdf)

[http://www.unternehmen-region.de/\\_media/foerderrichtlinien\\_zik.pdf](http://www.unternehmen-region.de/_media/foerderrichtlinien_zik.pdf)

<http://www.unternehmen-region.de>

Número de referencia de ayuda estatal	X 187/10	
Estado miembro	Reino Unido	
Número de referencia del Estado miembro	N/A	
Nombre de la región (NUTS)	NORTHERN IRELAND Artículo 107.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	Department of Agriculture and Rural Development Research Challenge Fund Team Department of Agriculture and Rural Development Room 359, Dundonald House Upper Newtownards Road BELFAST BT4 3SB <a href="http://www.dardni.gov.uk/">http://www.dardni.gov.uk/</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Department of Agriculture and Rural Development Research Challenge Fund (Northern Ireland)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Section 2(1) of the European Communities Act 1972 Section 7 (1)(a) of the Northern Ireland Act 1998	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.4.2010—31.3.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	GBP 1,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	65,00 %	15 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	40,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.dardni.gov.uk/index/strategies-reports-accounts/dard-research-section/business\\_area\\_-\\_research\\_and\\_education\\_policy\\_branch\\_dard\\_research\\_challenge\\_fund/business\\_area\\_-\\_research\\_and\\_education\\_policy\\_branch\\_research\\_challenge\\_fund\\_application\\_pack.htm](http://www.dardni.gov.uk/index/strategies-reports-accounts/dard-research-section/business_area_-_research_and_education_policy_branch_dard_research_challenge_fund/business_area_-_research_and_education_policy_branch_research_challenge_fund_application_pack.htm)